Quinze maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Ordinario Sanado 23 de Oc. 1628=

En la Mui Noble y Mui Leal Ciud. de Antequera y Sala de las casas de la Corregidoria Sanado Cauildo ordinario de veintitres de Octubre de mill seiscientos veinte y ocho años. Estando en la Mui Illustre Justicia y Regimiento de dicha Ciudad juntos y congregados en Cauildo ordinario como lo an acostumbrado y estando en el dicho Cauildo los Señores D.n Bruno Correa y Salamanca Cau.o de la Orden de Alcantara Corregidor y Justicia mayor desta Ciud. D.n Juan Carrillo de Alboronoz, D.n Juan D. del Villar, D.n Juan de Herrera D.n Ygl. Lion, D.n Diego de Lanzeros, D.n Pedro Carrillo, D.n Juan de Rocamora, D.n Juan Bap.a de Pedro Saabedra, D.n Sub.n Andres de Alcaraz, D.n Juan Lucas Bexarano, D.n Joseph de Segura; D.n Lope de Castellaneda y D.n Gines de Sillon, y D.n Gines Sanchez Regidores=

Presentes Pedro Antonio Baron, Juan Fran.co Bermudez, Joseph Lopez de Mesa, Joseph Abadia, Lucas Ximenez Sazinto Belda, y Sub.no de Numeros Sanados=

A. Probision de S.M. y plazamiento=

Vnose nouisio ala Ciudad Real Probision de S.M. y Señores del Real Canzilleria de Granada Refrendada de D.n Daniel Arilan del Almenzora Sidaya a dho del Corriente Emplazando a esta Ciudad y a los Regidores del Raiguero de Santa Catalina Ganada a Redimento del S.r D.n Pedro Saabedra Bazquez y Gasparo de Nes. Perpetuo desta Ciud. En el Pleito Con algunos Regidores del dho Raiguero Pobre pagadelos Terminos y Lugares que le pertenezen Como Dueño de Hazienda en el= Se Vio Relacion dela Real Executoria ganada apedimento dho S.r en dos de Septiembre deste presente año por la qual Seman da Reconozca la Probision despachada a dho Regidor. Encargando se Reuoque y Reuoco parado Del Presente y que no se Obedezca, Sino que Vuelua y aga Retribuir y Vuelua Dho S.r D.n Pedro en la posesion En que estaua de Cobrar los Terminos y derechos de Lugares de las Casas y Hazienda pertenecientes a dho Raiguero que Comprehenden en el apeo y deslinde echo por parte desta Ciudad En el año Pasado de mill Seis. y Veinte y dos= Y Presentes los Regidores de dozes de Julio y Veinte y tres de Agosto de Seis. Veinte y Ocho Enque escribio dho S.r D.n